



# PEI

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

*PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)  
ESCUELA "LOS ALERCES DE MAIPÚ"*

---

## CONTEXTO

- **Introducción**

La Ley General de Educación, define el Proyecto Educativo Institucional (PEI), como el instrumento que orienta el quehacer y los procesos que se desarrollan en un establecimiento educacional, dota de sentido a los actores hacia el logro de las metas de mejoramiento y ordena la gestión institucional, curricular y pedagógica para el mediano y largo plazo, articula los proyectos y acciones innovadoras en torno al aprendizaje y la formación de los estudiantes (MINEDUC, 2014).

Es el instrumento que unifica y cohesiona a la comunidad educativa, el que da cuenta del “propósito compartido”, el que sustenta el trabajo colaborativo de la comunidad.

La Escuela Básica Los Alerces de Maipú enfatiza en su Proyecto Educativo el desarrollo integral de los estudiantes, la excelencia académica, el enfoque inclusivo, el desarrollo valórico, artístico y deportivo, en sana convivencia y respeto por el medio ambiente.

Es un desafío para toda la comunidad educativa convertir el PEI en un instrumento que efectivamente oriente y apoye el desarrollo de la escuela, en su esfuerzo por alcanzar los objetivos institucionales en una cultura que considera las expectativas y necesidades de los distintos actores que la constituyen.

- **Información Institucional**

Antecedentes y resultados de los últimos años de gestión del establecimiento:

Nombre	Escuela Básica Los Alerces de Maipú
Dirección	Glorias Navales 2040. Maipú, Santiago. Región Metropolitana.
Teléfonos	2 3329 0280
RBD	25314-6
Dependencia	Municipal
Niveles de Enseñanza	Prebásica: Prekínder y Kínder / Enseñanza Básica; de 1° a 8°básico. Con Programa PIE.
Modalidad	Doble Jornada: Mañana y tarde.
Género	Mixto
Matrícula 2023	542 estudiantes
Número de cursos	20 cursos
Estudiantes PIE 2023	140
Estudiantes Prioritarios 2023	263
Estudiantes Preferentes 2023	135

Categoría desempeño	Medio Bajo
Agencia Calidad	
Categorización Mineduc	Emergente.

- **Reseña Histórica y entorno:**

La Escuela Básica Municipal Los Alerces de Maipú, dependiente de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo (CODEDUC) nace como proyecto el año 1998 y se concreta con su inauguración en marzo del año 2000. Su funcionamiento fue autorizado oficialmente con fecha 30 de junio de 2000, mediante Resolución Exenta 001830. Su puesta en marcha obedece a las políticas nacionales relacionadas con la Reforma Educacional, las que se sustentan en dos principios fundamentales: Equidad y Calidad.

Se encuentra ubicada en la Villa Arturo Prat, en Glorias Navales N°2040, entre las calles Fogonero Urra, Domingo Faustino Sarmiento y Glorias Navales, comuna de Maipú, Región Metropolitana.

El Sostenedor del establecimiento es la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Maipú, cuya Alcaldesa es la Sra. Cathy Carolina Barriga Guerra.

La escuela recibe apoyo desde redes externas como el Cosam, Senda, HPV, CESFAM, Bomberos y Carabineros. Lo que se ha convertido en una fortaleza y oportunidad para las familias y los estudiantes, debido al alto índice de vulnerabilidad, de un 85%.

Cuenta con Proyecto de Integración Escolar. Dupla psicosocial e imparte diversos talleres para alumnos(as): Inglés, folklore, música, fútbol, básquetbol, gimnasia rítmica, gimnasia de relajación, huerto, artesanía, reforzamiento en Lenguaje y Matemáticas, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes.

## **IDEARIO**

- **Sellos educativos:**

Se define a los sellos educativos como los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar. Son los elementos que le otorgan identidad a la escuela, que la hacen singular y la diferencian de otros proyectos educativos” (MINEDUC, 2016).

Los sellos educativos son elementos que identifican y expresan la propuesta que una comunidad pretende desarrollar, señalando aquello que la define como una institución particular y distinta a otros establecimientos de su entorno en el ámbito valórico, académico, ético y moral.

En la Escuela Los Alerces el **Sello Educativo** es: “Formación integral con desarrollo de habilidades artísticas, folclóricas, deportivas y cuidado del Medio Ambiente” y como **Valores y competencias** “Nuestros valores se basan en el respeto, la solidaridad, la honestidad y el compromiso con los intereses de la comunidad educativa, el medio ambiente y la responsabilidad en el cumplimiento de deberes y obligaciones, con un espíritu participativo en todas las actividades que se desarrollan en la institución”.

### **VISIÓN**

*“Ser reconocidos como un Establecimiento de calidad en donde los estudiantes, con sus legítimas diferencias y con el apoyo y participación de sus familias y comunidad educativa descubran y desarrollen sus potencialidades, en un clima de sana convivencia, enfatizando el arte, folclore y deporte, y cuidado del medio ambiente, formándose como personas integrales.”*

### **MISIÓN**

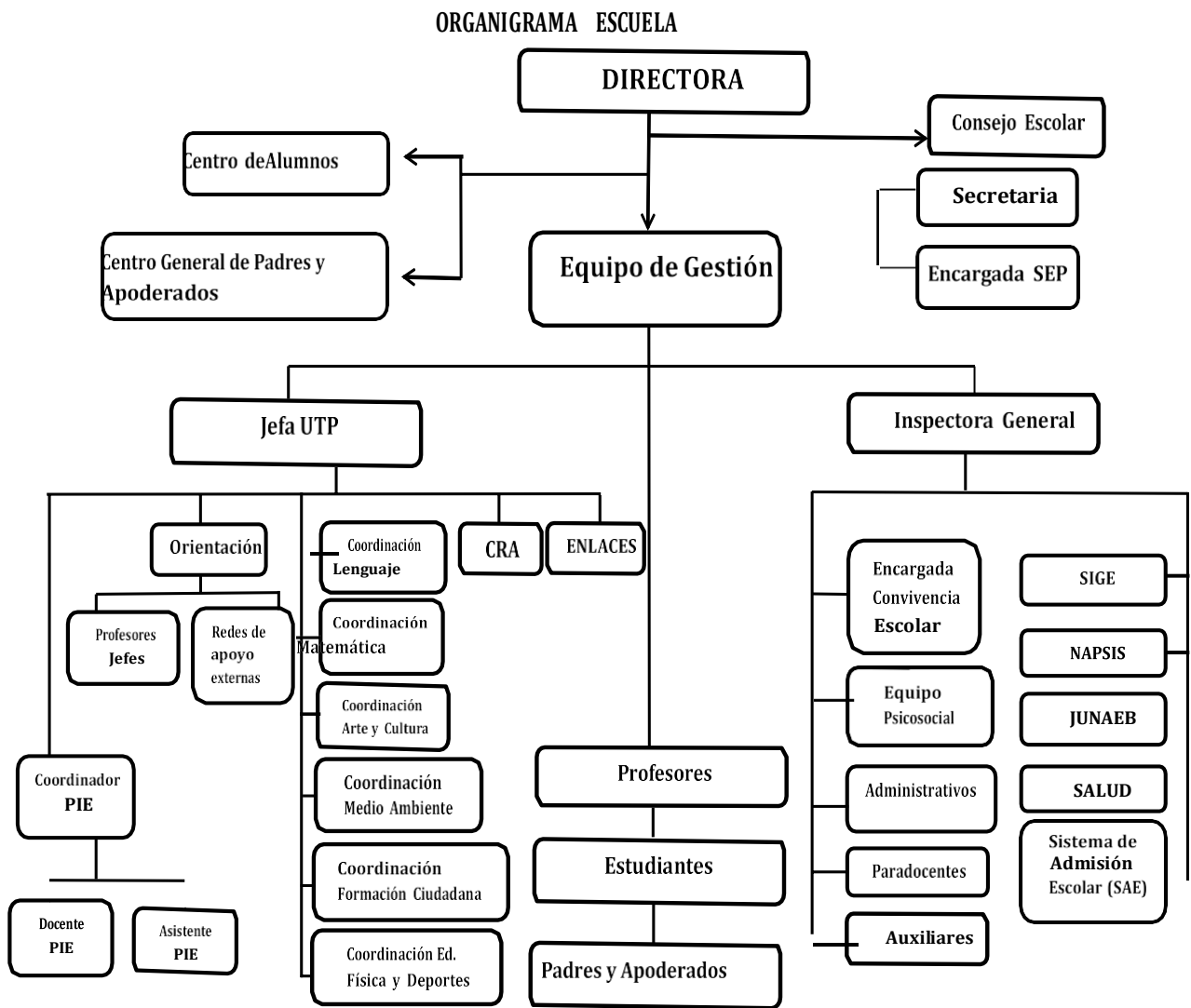
*“Entregar una educación de calidad con equidad en un marco de sana convivencia e inclusión, con especial énfasis en el arte, folclore, deporte y el cuidado del medio ambiente.”*

#### • **DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES**

#### **Principios y enfoques Educativos:**

- Buscamos garantizar el derecho a la educación y la no discriminación de todos nuestros estudiantes.
- Proponemos un estilo educativo integrador de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, desde una perspectiva ciudadana y democrática.
- Deseamos profesores que sean cercanos a sus alumnos, que los conozcan y los acompañen en todo el recorrido hacia la madurez, desde una relación mutua de confianza y respeto por el otro.
- Esperamos que los docentes de la escuela sean agentes de innovación y cambio educativo, que se preparen en su disciplina y en la literatura pedagógica, que sean motivadores con sus alumnos y cercanos a los apoderados.
- Esperamos que nuestros profesores desplieguen toda su sabiduría y conocimiento al servicio de dar lo mejor de sí mismos y de esta manera ser un fiel espejo y buen referente para sus estudiantes.
- Queremos un equipo de profesores de excelencia profesional y humana, personas honestas, con capacidad crítica y autocrítica, capacitados tanto en las materias que les son propias como en los procesos en los que participa toda organización escolar.

- Animaremos a los niños(as) y jóvenes para que sean protagonistas de su proceso educativo, que se convierten en persona autónomas, sujeto de derechos y deberes.
- Buscamos un tipo de educación que ponga atención a las diferencias individuales de los estudiantes , a sus ritmos de aprendizaje, talentos y estilos cognitivos.
- Buscamos la participación y compromiso de los padres y apoderados, que, en su calidad de primeros y principales educadores, se adhieren a nuestro PEI y Reglamento Interno, asumiendo consciente y plenamente su rol, que los involucra directamente y los compromete a integrarse a la Comunidad



- **PERFILES**

**Equipo Directivo:**

Es el organismo encargado de coordinar, planificar, supervisar y evaluar la Gestión del Liderazgo, Gestión Curricular, Gestión de la Convivencia Escolar y Gestión de los Recursos. Este equipo es liderado por la directora de la Escuela.

Debe poseer el siguiente perfil de actuación y deberes:

- 1.- Generar condiciones para la gestión de los contenidos curriculares, el desarrollo de estrategias educativas, el mejoramiento continuo de los procesos y resultados de aprendizaje.
- 2.- Acompañar y orientar, tanto a los docentes como a los estudiantes y sus apoderados en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 3.- Gestionar la interacción y convivencia escolar, previniendo situaciones de riesgo, asegurando espacios y actividades de esparcimiento y recreación.
4. Formular y mantener actualizados el PEI y Reglamento Interno con todos sus componentes (Normativas y protocolos), para asegurar el compromiso y cumplimiento de toda la comunidad.

**Director/a:** es el Docente que, como Jefe del Establecimiento Educacional, es el responsable de la dirección, organización y funcionamiento del mismo, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Debe poseer las competencias profesionales y personales para cumplir con el siguiente perfil de actuación y deberes:

- 1.- Liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional y dar cuenta pública de su gestión.
- 2.- Gestionar la relación con la comunidad y el entorno, además del clima organizacional y la buena convivencia, a través de un liderazgo que favorezca los espacios de participación activa, de comunicación y reflexión entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 3.- Dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de la administración educacional, teniendo siempre presente que la principal función del establecimiento es educar y que, ésta, prevalece sobre la administrativa y cualquier otra, en cualquier circunstancia y lugar.
- 4.- Determinar los objetivos propios del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad local en que se encuentre.
- 5.- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.

6.- Proponer la estructura organizativa técnico pedagógica del establecimiento, debiendo salvaguardar los niveles básicos de dirección, planificación y ejecución. Además de coordinar y promover el desarrollo profesional del equipo docente.

7.- Propiciar un ambiente educativo en el establecimiento, estimulante al estudio y al trabajo y en condiciones favorables para la obtención de metas y objetivos, apoyando el desarrollo de las capacidades personales y profesionales de los que componen la comunidad escolar.

8.- Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículum del establecimiento, orientando y asegurando el proceso de aprendizaje-enseñanza hacia una mejora continua.

9.- Monitorear y evaluar las metas y objetivos del establecimiento.

10.- Presidir los diversos consejos técnicos y delegar funciones cuando corresponda.

11.- Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del establecimiento educacional, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.

12.- Cumplir con las normas e instrucciones emanadas de las autoridades educacionales competentes.

13.- Remitir a las autoridades competentes del Ministerio de Educación las actas, estadísticas y otros documentos que le sean exigibles conforme a la legislación vigente, así como remitir a la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú los informes, actas, estadísticas, ordinarios y oficios del establecimiento y, en general, toda otra documentación que ésta requiera

14.- Arbitrar las medidas necesarias para que se realice normalmente la supervisión y la inspección del Ministerio de Educación, conforme a las instrucciones que emanen de la superioridad comunal.

**Inspector/a General:** Es el docente responsable inmediato de organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente de los distintos organismos del establecimiento educacional, asesorando y colaborando directa y personalmente con el Director.

Debe poseer las competencias profesionales y personales para cumplir con el siguiente perfil de actuación y deberes:

1.- Adherir al Proyecto Educativo Institucional de la escuela y respetar la normativa vigente.

2.- Coordinar y supervisar las actividades del establecimiento educacional.

3.- Llevar los documentos y registros que acredite la calidad de cooperador de la Función Educativa del Estado del Establecimiento y aquéllos que se requieren para impetrar la subvención estatal.

4.- Asistir a los consejos técnicos de su competencia y subrogar al Director en su ausencia.

5.- Velar, conjuntamente con el Director, porque el proceso enseñanza aprendizaje del establecimiento sea coherente con los objetivos educacionales vigentes.

6.- Resguardar las condiciones higiénicas y de seguridad del edificio escolar, sus dependencias e instalaciones.

7.- Asumir la responsabilidad de coordinar y supervisar el ingreso de información al sistema computacional SINEDUC, para generar los informes y reportes necesarios en el proceso de gestión escolar.

8.- Coordinar y supervisar la implementación de los programas de salud (visual, auditivo y de la columna vertebral) emanados desde JUNAEB a todos los estudiantes del establecimiento que lo requieran.

9.- Coordinar la implementación diaria del programa de alimentación escolar PAE y / o sus subprogramas, supervisando la recepción adecuada de los alimentos, el cumplimiento de cantidad de raciones alimenticias, calidad y preparación de ellos, así como asegurar que los beneficios los reciban y generando la información requerida para su control.

10.- Mantener actualizado el inventario del Establecimiento.

**Jefe de UTP:** Es el docente responsable de las funciones técnico-pedagógicas. Se ocupa respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, aplicación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamientos docentes y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los organismos competentes.

Debe poseer las competencias profesionales y personales para cumplir con el siguiente perfil de actuación y deberes:

1.- Asesorar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de la evaluación del proceso enseñanza aprendizaje.



- 2.- Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materias de educación que contribuyan al Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- 3.- Velar por la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación usados por los profesores, supervisando la aplicación de técnicas e instrumentos utilizados.
- 4.- Participar en las tareas de evaluación que se promueven en el ámbito comunal.
- 5.- Participar en los consejos técnicos que le correspondan.
- 6.- Orientar al profesorado en la correcta aplicación de las normas legales y reglamentarias vigentes sobre evaluación escolar.
- 7.- Asesorar y supervisar la adecuada aplicación de planes y programas de estudios.
- 8.- Asesorar el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento educacional.
- 9.- Colaborar en la planificación escolar, distribución de alumnos, cursos y docentes por asignaturas, áreas, niveles y especialidades.
- 10.- Estudiar y proponer estrategias de implementación de recursos metodológicos y medios audiovisuales adecuados a la realidad del establecimiento.
- 11.- Asesorar y supervisar la aplicación experimental de técnicas de aprendizaje dentro del establecimiento educacional.

**Orientador/a:** Docente con título de profesor/a, con competencias profesionales y personales en el área y con trayectoria profesional reconocida por sus pares.

Debe poseer las competencias profesionales y personales para cumplir con el siguiente perfil de actuación y deberes:

- 1.- Difundir el PEI y el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento.
- 2.- Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles, de acuerdo a las bases curriculares de Orientación.
- 3.- Orientar a los estudiantes en el proceso de elección vocacional y de desarrollo personal.
- 4.- Establecer Redes de Apoyo con los centros educacionales externos, generando charlas explicativas a los estudiantes, para aumentar conocimientos en continuidad de sus estudios.
- 5.- Participar en la actualización anual del Manual de Convivencia Escolar, reglamentos,

programas y protocolos de la escuela.

6.- Participar en la creación y ejecución del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.7.-

Participar activamente en las reuniones del equipo de directivo.

8.- Participar de la coordinación y articulación con redes de apoyo externas (estatales, municipales, otros), como Cosam, Senda, HPV, Bomberos, Carabineros.

9.- Implementación de planes de gestión apoyo a la inclusión y sexualidad, afectividad y género.

10.- Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso y en estrategias que faciliten la formación valórica de los estudiantes.

11.- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.

12.- Planificar y coordinar las actividades de su área, como implementar actividades formativas o Escuela para Padres aplicables en reuniones de apoderados.

13.- Asesorar al Centro de Alumnos y al Centro de Padres del establecimiento en sus actividades cotidianas con objetivos acorde al establecimiento.

14.- Elaborar y gestionar proyectos de mejoramiento y, de ser necesario, mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados.

**Encargado de Convivencia:** Profesional con Experiencia y/o formación en el ámbito pedagógico, el área de convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos, y/o con experiencia en mediación escolar. Además conoce y comprende el enfoque formativo de la convivencia escolar, así como la normativa que la define y regula, y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación. Posee competencias profesionales y personales para el rol.

Debe poseer las competencias profesionales y personales para cumplir con el siguiente perfil de actuación y deberes:

1.- Difundir el PEI y el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento.

2.- Diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

3.- Gestionar la actualización de los documentos que la Superintendencia de Educación fiscalizará y que el establecimiento tenga:

- a) Un Reglamento interno que contenga normas de convivencia que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

- b) Un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, que contenga las medidas sugeridas por el Consejo Escolar.
- c) Un Protocolo de Actuación frente a situaciones de violencia escolar, entre pares o de adultos de la comunidad escolar a estudiantes, que debe constar en el Reglamento Interno.
- d) Un protocolo de actuación en caso de abuso sexual contenido e el Reglamento Interno.

4.- Utilizar el Reglamento de Convivencia Escolar como instrumento de gestión formativo y operativo en el desarrollo de las actividades educativas del establecimiento.

5.- Responsable de actualizar, involucrando a la comunidad educativa, el Reglamento de Convivencia Escolar.

6.- Encargado de diseñar en conjunto con la Dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, evaluando cada año las acciones contenidas en este plan.

7.- Mediar en situaciones de conflictos y/o violencia escolar, orientando procedimientos, de acuerdo a la normativa vigente.

8.- Asegurar la existencia de información útil para la toma de decisiones.9.-

Planificar y coordinar las actividades de su área.

10.- Generar estrategias con la comunidad educativa que permita la disminución de agresión y acoso escolar o bullying.

11.- Realizar actividades con la comunidad educativa que permita reflexionar y fortalecer labuena Convivencia Escolar.

12.- Administrar los recursos de su área en función del PEI y PME.

13.- Elaborar y gestionar proyectos de mejoramiento de la Convivencia Escolar y mejorar lasestrategias de acuerdo a los resultados.

**Coordinador del PIE:** Debe poseer las competencias profesionales y personales para cumplir con el siguiente perfil de actuación y deberes:

1.- Ser líderes de cambio dentro de sus comunidades educativas, poseedores de un gran espíritu de servicio y profesionalismo, guías y modelos pedagógicos convencidos que la inclusión es posible en la educación pública.

2.- Coordinar (a nivel de establecimiento educacional) la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas por el PIE, (de acuerdo al cronograma anual del Plan Estratégico), las cuales son emanadas desde Coordinación General del PIE comunal.

3.- Coordinar y realizar seguimiento a la ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades del Plan PILA (kínder) y Conciencia Fonológica (pre-kínder).

4.- Asesorar al equipo directivo en temáticas de inclusión y diversidad.

5.- Informarse de los diversos programas de apoyo que están implementados en el establecimiento y que apoyan a los estudiantes con NEE.

6.- Colaborar con el Equipo de Gestión la articulación del PIE, no sólo con los diversos planes y programas con que cuenta el establecimiento, sino que también el diseño e implementación de este, que se vea reflejada a través de acciones concretas en las áreas de: gestión pedagógica, recursos, convivencia escolar y liderazgo escolar (PME).

7.- Gestionar el adecuado uso del tiempo, los espacios y los materiales comprometidos en la planificación y trabajo de cada profesional que trabaja en el PIE.

8.- Velar por la confidencialidad y el buen uso de la información acerca de los estudiantes y sus familias, ya que su divulgación o uso indebido es penado por la ley.

9.- Monitorear de manera permanente los aprendizajes de todos los estudiantes y en especial los pertenecientes al PIE. Coordinar acciones de capacitación interna dentro del establecimiento educacional (mínimo 2 al año), a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas y en función de las NEE de los estudiantes.

10.- Cautelar el correcto uso de las horas profesionales (educadoras/es diferenciales y asistentes de la educación) que exige la normativa del PIE.

11.- Conocer la realidad comunal, contar con catastros de instituciones colaboradoras del proceso educativo (redes de apoyo); así como con información actualizada de la realidad sociocultural de las familias.

12.- Asistir a reuniones técnicas-administrativas citadas por el Departamento de Educación.

13.- Liderar y coordinar procesos que potencien las prácticas y evaluaciones pedagógicas asociadas al PIE (a través del trabajo de Co-docencia, DUA, Adecuaciones Curriculares, Evaluación Diferenciada, PILA, entre otras), a fin de que pueda ser conocida en mayor profundidad por otros docentes del establecimiento y la comunidad educativa en general.

14.- Velar por el fiel cumplimiento de la implementación y ejecución del PIE en el Establecimiento Educacional, cautelando que se encuentre actualizada toda la información requerida (libro PIE con registro de todos los profesionales con énfasis en el registro de

profesores de aula común, para así no sólo evidenciar el trabajo llevado a cabo, sino que también para dar respuesta a las diversas instancias de supervisión Ministerial (Departamento de Educación Provincial Poniente, Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad y Contralora General de la República).

15.- Realizar acompañamiento constante a cada uno de los profesionales PIE, para resguardar el cumplimiento de sus funciones técnicas-administrativas en el establecimiento educacional asignado.

**Docente:** el Docente de Aula es el profesional de la educación que posee título de profesorado educador, concedido por las Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales como asimismo, todas las personas legalmente habilitadas para ejercer la función docente y las autorizadas para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.

Su perfil se relaciona con un formador integral de la vida de los niños y jóvenes, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación, que refleje un actuar inspirado en los valores, con profesionalismo, sencillez y espíritu de superación, que promueva un clima positivo con todos los integrantes de la comunidad educativa.

Debe poseer las competencias profesionales y personales para cumplir con el siguiente perfil de actuación y deberes:

- 1.- Conocer, compartir y vivenciar el Proyecto Educativo, ejerciendo sus funciones con vocación y profesionalismo, siendo responsable del quehacer educativo con sus estudiantes.
- 2.- Compartir experiencias pedagógicas en un clima de respeto y aceptar sugerencias que vayan en beneficio del proceso educativo y de las relaciones humanas con toda la comunidad educativa.
- 3.-Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades de su especialidad, en el ámbito del Programa Curricular diseñado por la unidad educativa, resguardando el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas de estudios en el desempeño de su labor docente.
- 4.-Fomentar e internalizar en el alumnado valores, hábitos y actitudes, y desarrollar la disciplina de los alumnos, especialmente, a través del ejemplo personal.
- 5.- Desarrollar las actividades curriculares no lectivas, de apoyo docente y/o extraescolares, participar en los consejos técnicos que le competen y asistir a los actos culturales y cívicos que le han sido asignadas por la autoridad superior
- 6.- Cumplir con el horario de clases y de permanencia en la escuela para el cual se le ha contratado, contribuyendo al correcto funcionamiento del establecimiento educacional.

7.- Cuidar los bienes generales del establecimiento, conservación del edificio y, en general, responsabilizarse de aquéllos que se le confíe a su cargo por inventario y/o por comodato.

8.- Mantener comunicación permanente con los padres y apoderados de sus alumnos, proporcionándole información sobre el desarrollo del proceso de enseñanza, aprendizaje y orientación de sus hijos o pupilos

9.- Realizar acciones y remediales que le permitan cautelar las inasistencias y evitar repitencia y deserción escolar de sus estudiantes.

10. Ser un líder pedagógico, profesor cercano a los estudiantes y respetuoso de la comunidad educativa, empático y conciliador

11.- Realizar trabajo colaborativo con equipos docentes para mejorar prácticas y estrategias pedagógicas en aras de alcanzar el mejoramiento de los aprendizajes, con competencias profesionales y vocación, que lo habilitan como un profesional de la educación comprometido con el aprendizaje de sus estudiantes.

12.- Respetuoso de la diversidad y de los distintos ritmos de aprendizaje de los estudiantes, con herramientas y recursos necesarios respecto de las necesidades e intereses de los estudiantes.

13.- Tener cabal conocimiento de la disciplina que imparte y capaz de organizar y promover un ambiente estimulador del aprendizaje.

.

**Educador Diferencial:** Debe poseer las competencias profesionales y personales para cumplir con el siguiente perfil de actuación y deberes:

1.- Contar con sólida formación en lo que respecta a aspectos tan esenciales como las habilidades interpersonales para trabajar en equipo desde una mirada transdisciplinaria y un gran compromiso ético y social con la diversidad.

2.- Poseer salud compatible con el cargo, para trabajar en equipos de alto rendimiento.

3.- Ser proactivo/a, creativo/a, flexible y responsable demostrando un trabajo orientado a la rigurosidad, calidad y a la inclusión escolar, no sólo hacia los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, sino que también a los requerimientos de toda la comunidad escolar

4.- Poseer conocimientos actualizados, habilidades y estrategias pedagógicas, para la evaluación y tratamiento de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

5.- Tener pleno conocimiento y manejo actualizado de instrumentos estandarizados de evaluación pedagógica.

6.- Conocer y aplicar las consideraciones generales y específicas que señala el decreto N° 170 y sus orientaciones, en cuanto al proceso evaluativo y a los apoyos que se le otorgan a las diferentes necesidades educativas especiales que debe apoyar, teniendo en claro que los datos contenidos en cada documentación de los estudiantes, debe ser fidedigna y confidencial, en donde su divulgación o uso indebido es penado por la ley.

7.- Conocer y aplicar las consideraciones generales y específicas que señala el decreto N° 83 y sus orientaciones en cuanto a la diversificación de la enseñanza, de modo que todos los estudiantes puedan alcanzar de acuerdo a sus estilos de aprendizaje, los objetivos del currículum en igualdad de condiciones, con las mínimas adecuaciones posibles.

8.- Saber y conocer sobre las principales características de cada NEE, respecto a las condiciones y procedimientos que permiten integrar a un/a estudiante al PIE.

9.- Ser organizado, riguroso y poseer las competencias técnicas a nivel curricular, planificando adecuadamente los apoyos, tanto en aula común como de recursos, de acuerdo a la NEE de los estudiantes, colocando especial énfasis en el trabajo colaborativo con todos los integrantes de la comunidad educativa.

**10. - Creer en la Educación Pública y el Potencial Humano.**

**Fonoaudiólogo:** Debe poseer las competencias profesionales y personales para cumplir con el siguiente perfil de actuación y deberes:

1.- Contar con habilidades interpersonales para el trabajo en equipos multidisciplinares, con compromiso ético y social.

2.- Poseer salud compatible con el cargo.

3.- Ser proactivo, creativo, flexible y responsable, demostrando un trabajo orientado a la calidad y a la inclusión escolar.

4.- Poseer formación y habilidades en estrategias terapéuticas para la intervención en el desarrollo del lenguaje y la comunicación de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

5.- Ser un profesional con conocimiento en instrumentos estandarizados de evaluación fonoaudiológica y de pautas de observación clínica.

6.- Manejar las consideraciones específicas que señala el decreto 170 y sus orientaciones, en cuanto a proceso evaluativo y a los apoyos que se otorgan a las diferentes Necesidades Educativas Especiales.

7.- Poseer conocimiento acerca de las características de cada Necesidad Educativa Especial y de las condiciones y procedimientos que permiten integrar a un estudiante, teniendo en

claro que los datos contenidos en cada documentación de los estudiantes, debe ser fidedigna y confidencial, en donde su divulgación o uso indebido es penado por la ley.

8.- Debe ser organizado, planificando adecuadamente, tanto el tratamiento específico de los/as estudiantes como el trabajo colaborativo con los/as integrantes de la comunidad educativa.

**Psicólogo (PIE):** Debe poseer las competencias profesionales y personales para cumplir con el siguiente perfil de actuación y deberes:

1.- Apoyar desde el contexto escolar el desarrollo de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, interviniendo las barreras que limitan sus oportunidades de aprendizaje y facilitando su inclusión en la comunidad educativa.

2.- Ser un profesional universitario, con habilidades interpersonales para el trabajo en equipos multidisciplinares, con compromiso ético y social.

3.- Poseer salud compatible con el cargo.

4.- Ser proactivo/a, creativo, flexible y responsable, demostrando un trabajo orientado a la calidad y la educación inclusiva.

5.- Poseer conocimientos y habilidades para generar diagnósticos integrales e intervenciones psicoeducativas que faciliten la inclusión escolar de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

6.- Ser un profesional con manejo en instrumentos estandarizados de evaluación psicológica, competente para la generación de instancias psicoeducativas que faciliten los procesos de aprendizaje y enseñanza, y conocedor de la realidad psico-socio-cultural que se construye en una comunidad educativa.

7.- Manejar las consideraciones específicas que señala el Decreto N°170, en cuanto al proceso evaluativo y a los apoyos que se otorgan a las diferentes Necesidades Educativas Especiales

8.- Poseer conocimiento acerca de las características de cada Necesidad Educativa Especial, y de las condiciones y procedimientos que permiten que un estudiante sea parte del Programa de Integración Escolar, teniendo en claro que la información contenida en cada documentación de los estudiantes, debe ser fidedigna y confidencial, en donde su divulgación o uso indebido es penado por la ley.

9.- Mantener al día las firmas y registros, tanto para aula común y recursos como el libro de clases PIE.



10.- Configurarse como un actor relevante en la promoción de la convivencia escolar en diversidad, con una perspectiva de la educación orientada hacia la Educación Inclusiva.

**Terapeuta Ocupacional:** Debe poseer las competencias profesionales y personales para cumplir con el siguiente perfil de actuación y deberes:

1.- Ser un profesional universitario con flexibilidad y adaptación a los cambios y a la dinámica del funcionamiento de los establecimientos educacionales en los que se desempeña.

2.- Poseer salud compatible con el cargo.

3.- Ser capaz de resolver problemas en forma adecuada, proponiendo alternativas de solución.

4.- Ser proactivo con capacidad para integrar y ejecutar el trabajo en equipo, además de presentar autonomía considerando que el estudiante, además es asistido por un equipo multidisciplinario.

5.- Ser capaz de innovar y visualizar posibles desenlaces para orientar y dar una respuesta ajustada al estudiante y su familia.

6.- Aplicar en todas las instancias las habilidades y destrezas de creatividad y funcionamiento proactivo, considerando el contexto de la comuna, debiendo activar la red para generar aquellos recursos comunitarios que permitan dar una respuesta adecuada y ajustadas a las necesidades de los estudiantes.

7.- Manejar las consideraciones específicas que señala el Decreto N°170, en cuanto a proceso evaluativo y a los apoyos que se otorgan a las diferentes Necesidades Educativas Especiales.

8.- Poseer conocimiento acerca de las características de cada Necesidad Educativa Especial, y de las condiciones y procedimientos que permiten que un estudiante sea parte del Programa de Integración Escolar, teniendo en claro que los datos contenidos en cada documentación de los estudiantes, debe ser fidedigna y confidencial, en donde su divulgación o uso indebido es penado por la ley.

**Intérprete en Lengua de Señas:** Debe poseer las competencias profesionales y personales para cumplir con el siguiente perfil de actuación y deberes:

1.- Contar con un título y/o certificación otorgada por una Institución de Educación Especializada en este ámbito, que le haya entregado no sólo su certificación en relación a la adquisición de los aspectos técnicos específicos en el manejo de la Lengua de Señas, sino

que también una sólida formación en lo que respecta a aspectos tan esenciales como: proactividad, compañerismo, empatía, habilidades interpersonales, sentido común, entre otros, bajo una mirada transdisciplinaria y con un gran compromiso ético y social con la diversidad.

2.- Poseer salud compatible con el cargo.

3.- Ser proactivo, creativo, flexible y responsable, demostrando un trabajo orientado a la rigurosidad, calidad, Educación Inclusiva.

4.- Manifestar interés en conocer y manejar instrumentos evaluativos, estrategias didácticas y metodológicas, manejo conductual dentro y fuera del aula.

5.- Conocer las consideraciones generales y específicas que señala el decreto N° 170 en cuanto a: proceso evaluativo y a los apoyos que se le otorgan a las diferentes necesidades educativas especiales, teniendo en claro que los datos contenidos en cada documentación de los estudiantes, debe ser fidedigna y confidencial, en donde su divulgación o uso indebido es penado por la ley.

6.- Ser organizado y poseer las competencias técnicas a nivel curricular, entregando apoyo específico en aula regular y/o recursos, colocando especial énfasis en el trabajo colaborativo con todos los integrantes de la comunidad educativa.

7.- Demostrar conocimientos del trabajo con los estudiantes que presentan esta NEE, colaborando proactivamente en la planificación y evaluación del proceso educativo, con la finalidad de que logren avanzar de manera transversal en todas las áreas de su desarrollo, derribando las barreras al aprendizaje y la participación.

8.- Creer en la Educación Pública y el Potencial Humano.

**Asistente de la Educación:** El Asistente de la Educación (especialista, administrativo, asistente de aula, de Inspectoría y auxiliar de servicios menores) acompaña la formación integral de los niños y jóvenes; en consecuencia, manifiesta un trato respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa, aporta con esto a las buenas relaciones humanas, cumple su labor específica a través de la entrega y el compromiso con la educación de los estudiantes. Sus principales roles y funciones son de colaboración con la función educativa;

Debe poseer las competencias profesionales y personales para cumplir con el siguiente perfil de actuación y deberes:

1.- Apoyar la labor del Inspector General.

2.- Vigilar el comportamiento de los alumnos, orientándolos en su conducta y actitud al cumplimiento de las normas existentes en el establecimiento. De acuerdo al Reglamento de Convivencia y Reglamento Interno.

3.- Controlar atrasos, inasistencias, justificativos y certificados médicos, presentados por los alumnos

4.- Llevar al día un acabado registro de todo el personal del establecimiento, como también el archivo con todas las fichas individuales de los alumnos.

5.- Organizar y difundir la documentación oficial del establecimiento, requiriendo de los docentes los antecedentes necesarios para su ejercicio profesional.

6.- Coordinar la revisión de inventarios del establecimiento, cautelando la conservación, mantención y resguardo del edificio escolar, mobiliario y material didáctico.

7.- Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del establecimiento, desarrollando labores de cuidado, mantención y limpieza de los bienes e instalaciones de la escuela. Desempeñar, cuando proceda, funciones de portero del establecimiento

8.- Contribuir con el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. Al igual que los/as docentes, deben conocer, compartir y vivenciar el PEI, ejerciendo sus funciones con vocación y profesionalismo

9.- Ser respetuoso y empático con los miembros de la comunidad. - Responsables, comprometidos con su quehacer y el trabajo en equipo.

### **Estudiante:**

1- El estudiante de la Escuela Los Alerces, valora la familia, acepta la diversidad, tiene autocontrol, es autónomo, respetuoso, solidario, empático, comprometido, perseverante, reflexivo, autocrítico, con capacidad de diálogo, con conciencia social, cívica y ecológica. Asume sus deberes y derechos responsablemente para enfrentar los nuevos desafíos.

2- Al momento del egreso de enseñanza básica ser ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos democráticos, protagonista de su propio proyecto de vida.

### **Apoderado:**

1.- El Apoderado de la Escuela Los Alerces es el primer y principal educador, junto a la familia del estudiante.

2.- Debe ser una persona respetuosa con todos los integrantes de la comunidad educativa, solidaria, tolerante, que apoye la labor docente, desarrollando los valores institucionales.

- 3.- Participar comprometidamente en todas las instancias y actividades que promueve la escuela, tanto en las actividades curriculares, como en las extracurriculares.
- 4.- Comprometido con la asistencia, puntualidad, presentación personal, comportamiento y logros de aprendizaje de su pupilo.
- 5.- Ser un colaborador activo y comprometido, que adhiere al Proyecto Educativo Institucional.
- 6.- Comprometido y responsable con la formación integral de los estudiantes y con el reglamento de Convivencia de la escuela.
- 7.- Cumplir con los compromisos que se relacionan con la participación en apoyo a la formación y aprendizaje de los estudiantes, asistiendo a reuniones, entrevistas y actividades de la escuela.

## **EVALUACION:**

### **Seguimiento y Proyecciones.**

Al término del año escolar se evaluará los niveles de logro y las metas de la planificación estratégica, conjuntamente con la evaluación del PME. En este proceso de evaluación también se revisará y ajustará el Manual de Convivencia y el Reglamento Interno.

Se citará al Consejo Escolar, para revisión y actualización si fuera el caso. Dicha revisión y/o actualización deberá ser documentada indicando su fecha de aprobación, como evidencia.

## **ANÁLISIS FODA**

### **FORTALEZAS:**

- Planta docente completa que permite una cobertura total de los cursos y Subsectores.
- Importante compromiso de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Un equipo Directivo, ejemplo del buen comportamiento y valores.
- Profesionales idóneos, dispuestos a los cambios en pro del mejoramiento de los aprendizajes de sus alumnos y alumnas

- Buena disposición del personal para atender a los requerimientos del Proceso Educativo.
- Equipo Directivo estable con funciones específicas, competentes y cercanos.
- Centro de Padres comprometido con el Colegio.
- Proyecto Integración Escolar con especialistas titulados e idóneos.
- Profesores en constante perfeccionamiento.
- Consejo Escolar activo y participativo.
- Consejo de Profesores activo y participativo.
- Sala CRA con material didáctico e implementación adecuada y Profesores a cargo con horario completo.
- Proyecto Enlace con 42 computadores nuevos y en buen estado y Profesores a cargo con horario completo.
- Sala Enlace.
- Laboratorio de Ciencias.
- Material tecnológico en o para salas de clases, adecuado y en buen estado.
- Participación de alumnos en actividades extracurriculares.
- Implementación de los Proyectos de Lenguaje
- Profesor de Educación Física desde Primer Año Básico.
- Ayudantes de Sala en 1<sup>os</sup>, 2<sup>os</sup>
- Apoyo Dupla psicosocial contratada por SEP.
- Talleres de Medio ambiental, Gimnasia rítmica, basquetbol, fútbol, Música Inglés, Lectoescritura, Comprensión lectora, Ciencias, Matemática, Formación Ciudadana, Formación de Líderes, Historia.
- Material didáctico actualizado y en buen estado.
- Material deportivo.

- Máquinas de ejercicios.
- Participación de los alumnos y alumnas en Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas.
- Entrega de útiles escolares a Alumnos SEP.
- Casino de alumnos
- Casino de Profesores.

#### **OPORTUNIDADES:**

- Apoyo de Carabineros de Chile y vigilancia de Seguridad Ciudadana, acciones de prevención.
- Apoyo técnico y administrativo de CODEDUC.
- Colaboración de Redes de Apoyo: "Habilidades para la vida", COSAM, CECOF, PREVIENE, OPD, Juntas de Vecinos u otras Organizaciones Comunitarias.
- Apoyo de Servicio Médico y Dental comunal.
- Apoyo del Depto. del Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Maipú.
- Programa de Alimentación Escolar y Salud de JUNAEB.
- Plan SEP.
- Participación en actividades Artísticas, Culturales y Deportivas organizadas por CODEDUC, por I. Municipalidad de Maipú, MINEDUC u otras organizaciones.
- Cursos de Perfeccionamiento para docentes y personal directivo.

**DEBILIDADES:**

- Patio pequeño que contrasta con la capacidad de alumnos (as) autorizada.
- Falta de aleros para proteger al alumnado de la lluvia y del sol, carencia de áreas verdes.
- Estacionamientos insuficientes.
- Techos en regular estado.
- Muros perimetrales muy bajos.
- Rejillas de desagüe del patio en mal estado.

**AMENAZAS:**

- Entorno familiar de los alumnos con presencia de elementos críticos negativos para su desarrollo personal y su formación emocional.
- Situación de padres y apoderados vinculada con sus niveles socioeconómicos, los que generan una baja expectativa de los padres con respecto al futuro educacional de sus hijos, no permitiendo un adecuado apoyo académico a los estudiantes.
- Bajo control y manejo disciplinario de los padres sobre sus hijos que generan problemas de comportamiento de los alumnos e inexistencia de hábitos de estudio.
- Entorno vecinal con riesgos para la seguridad de alumnos, docentes y personal de apoyo.
- Calles aledañas inundadas en época de invierno que provocan inasistencias.